



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Miguel de Tucumán, 20 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 12235/2021 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnia, mediante Resolución Interna N° 056/2021 solicita la designación del Prof. DANTE EMANUEL PRADO, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura “Geografía” de 2° año A., y ;

CONSIDERANDO

Que el Prof. Melina Silvana Osoro presentó su renuncia.

Que es necesario cubrir las vacantes a fin de asegurar la continuidad de las actividades aúlicas.

Que con las atribuciones que le otorgan el Art. 42 de la Res. N° 411/03 Y Art. 39 de la Res. N° 1466/06, el Director le ofreció como Docente a cargo del dictado de la asignatura “Geografía” de 2°A con 4 (cuatro) horas cátedra (732), al Prof. Dante Emanuel Prado, quien aceptó.

Que a fs. 02 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Designar al Prof. DANTE EMANUEL PRADO D.N.I N° 36.534.742, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura “Geografía” de 2° año A, de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia,, a partir del 18 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso , la presente designación caducara automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacararotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE KONIN GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N° 0537

2022

PAM

Carolina Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Andrea Gomez
TSOLIMARIA ALE ANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN